



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 11 de julio de 2017.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día once de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en esta Ciudad, los CC. Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Alicia Morales Rivera, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", y el Lic. Juan Carlos A. Mouret Ramírez, Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de asistencia -----
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día -----
- 3.- Asuntos a tratar. -----

1.- Lista de asistencia. -----

La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia dio por iniciada la sesión, en virtud de encontrarse presente dos de los miembros propietarios y un miembro suplente del Comité de Transparencia. -----

2.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. -----

La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura a la orden del día sometiéndola a consideración de los demás miembros del Comité, siendo ésta aprobada por unanimidad. -----

3.- Asuntos a tratar. -----

3.1 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, tal y como se desprende del oficio número SRH/4436/2017, recibido con fecha 06 de julio de 2017, derivado del oficio número SRH/3899/2017, de fecha 12 de junio del mismo mes y año, en relación a la solicitud de información número 1219500026917, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "... Todo el soporte documental que acredite la cantidad y nombres de todos los Médicos de confianza que actualmente cuentan con una plaza de base reservada, así como la fecha en que ingresaron a laborar al hospital...(sic)."-----

La Subdirección de Recursos Humanos, informó que, una vez analizada la solicitud de información, se detectó que el soporte documental en el que consta la fecha en que ingresaron a laborar en este Nosocomio los médicos de referencia, la misma cuentan con datos que tienen el carácter de confidencial, como lo son: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo, Domicilio Particular, y Firma, tal y como lo establece el artículo 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en razón de lo anterior solicitan se ponga en consideración del Comité de Transparencia para que sea analizada la clasificación parcial de la información remitida, constante de 121 (Ciento veintiún fojas útiles).-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 11 de julio de 2017.

Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de los datos personales señalados por la Subdirección de Recursos Humanos, referentes a: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo, Domicilio Particular, y Firma; asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, en las modalidades de copia simple y/o copia certificada previo pago de las mismas, o consulta directa, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.2 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, tal y como se desprende del oficio número SRH/4437/2017, recibido con fecha 06 de julio de 2017, derivado del oficio número SRH/3900/2017, de fecha 12 de junio del mismo mes y año, en relación a la solicitud de información número 1219500027017, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "...Todo el soporte documental que acredite la fecha en que fue otorgada una plaza de base a los médicos que actualmente ocupan una plaza de confianza...(sic).-----

La Subdirección de Recursos Humanos, informó que, una vez analizada la solicitud de información, se detectó que el soporte documental que acredita la fecha en la que fue otorgada una plaza de base a los médicos que actualmente ocupan una plaza de confianza, el mismo cuentan con datos que tienen el carácter de confidencial, como lo son: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo, Domicilio Particular, y Firma, tal y como lo establece el artículo 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en razón de lo anterior solicitan se ponga en consideración del Comité de Transparencia para que sea analizada la clasificación parcial de la información remitida, constante de 51 (cincuenta y un fojas útiles).-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de los datos personales señalados por la Subdirección de Recursos Humanos, referentes a: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Estado Civil, Nacionalidad, Sexo, Domicilio Particular, y Firma; asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, en las modalidades de copia simple y/o copia certificada previo pago de las mismas, o consulta directa, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado.-----

3.3 Analizar la clasificación parcial de la información como confidencial efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, tal y como se desprende del oficio número SRH/4436/2017, recibido con fecha 06 de julio de 2017, derivado del oficio

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 11 de julio de 2017.

número SRH/3901/2017, de fecha 12 de junio del mismo mes y año, en relación a la solicitud de información número 1219500027117, presentada por el C. Víctor Hugo Téllez Gaspar, en la que requirió "...Todo el soporte documental que acredite la cantidad y nombres de los médicos que durante 2017, ocupaban plaza de confianza, y por renuncia a la misma, se reincorporaron a su base....(sic).-----
La Subdirección de Recursos Humanos, informó que, una vez analizada la solicitud de información, se detectó que el soporte documental requerido por el solicitante cuenta con datos identificables consistente en la huella dactilar, del servidor público, tal y como lo establece el artículo 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en razón de lo anterior solicitan se ponga en consideración del Comité de Transparencia para que sea analizada la clasificación parcial de la información remitida.-----

El Comité de Transparencia analiza la naturaleza de la información clasificada por el área administrativa como confidencial, en términos de lo establecido por los artículos 116 de la Ley General y 113 fracción I de la Ley Federal, derivado de dicho análisis el Comité **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de los datos personales señalados por la Subdirección de Recursos Humanos, referentes a: Huella dactilar; asimismo, ordena emitir la resolución correspondiente e instruye poner a disposición del peticionario la información en versión pública, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 118, 138 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Acuerdo: Aprobado. -----

No habiendo nada más que constar en la presente Acta, se da por concluida la misma, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



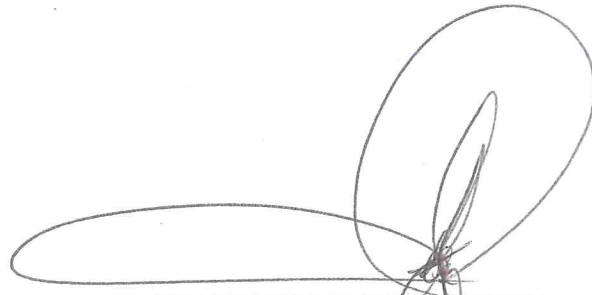
**LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia 11 de julio de 2017.



LIC. ALICIA MORALES RIVERA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.
MANUEL GEA GONZÁLEZ",
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el Hospital General "Dr. Manuel
Gea González"



LIC. JUAN CARLOS A. MOURET RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVO
FIJO, Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL
HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"